

DOCUMENT CONTRACTE	ÒRGAN BENESTAR SOCIAL	EXPEDIENT X2023003684
Codi Segur de Verificació: 8e14b2f9-a7bf-43e0-9d29-fe252516361e Origen: Administració Identificador document original: ES_L01010014_2023_15761799 Data d'impressió: 26/04/2023 10:44:01 Pàgina 1 de 3		
SIGNATURES 1.- MERCÈ GENERÓ (R: G60703386) (Representant Fundació Centre Mèdic Psicopedagògic), 25/04/2023 09:59 2.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 25/04/2023 13:15 3.- Montserrat Freixa Costa (TCAT) (Secretària), 25/04/2023 14:37		



**AJUNTAMENT
DE TORELLÓ**

ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES
BENESTAR SOCIAL
Núm. Exp.:X2023003684

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORELLÓ Y LA FUNDACIÓ CENTRE MÈDIC PSICOPEDAGÒGIC

REUNIDOS

Por un lado, el Ayuntamiento, representado por el alcalde Sr. Marçal Ortuño Jolis y facultado por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/04/2023, asistido por la Secretaría Sra. Montserrat Freixa Costa.

Por otro lado, la Fundació Centre Mèdic Psicopedagògic representada por la gerente Sra. M. Mercè Genero Prat, con DNI núm. 77285218-C.

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

I. Que el Ayuntamiento de Torelló dispone del presupuesto del año 2023 debidamente aprobado y en el apartado de gastos figura la partida 106-2316-489.00.09 por importe de 8.000,00 euros, con la descripción: SUBVENCIÓN NOMINATIVA. FUND. CENTRE MÈDIC PSICOPEDAGÒGIC.

II. Que la entidad solicitó con la documentación requerida por el Ayuntamiento de Torelló, una subvención por importe de 8.000,00 euros, para llevar a cabo "el Espai Estivill-Camps: Recuperación para Personas con problemas de Salud Mental".

Por todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad por este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

PACTOS

Primero. - OBJETO:

El objeto de este convenio es regular la colaboración económica del Ayuntamiento por importe de 8.000,00 euros, en la ejecución del servicio "Espai Estivill-Camps: Recuperación para Personas con problemas de Salud Mental".

Segundo. - ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte de la Fundació Centre Mèdic Psicopedagògic.

Tercero. - PLAZO DE EJECUCIÓN:

La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan durante la ejecución del servicio "Espai Estivill-Camps: Recuperación para Personas con problemas de Salud Mental", que se llevará a cabo en el año 2023.

Cuarto. - PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN:

Codi Segur de Verificació: 8e14b2f9-a7bf-43e0-9d29-fe252516361e
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01010014_2023_15761799
Data d'impressió: 26/04/2023 10:44:01
Pàgina 2 de 3

SIGNATURES

1.- MERCÈ GENERÓ (R: G60703386) (Representant Fundació Centre Mèdic Psicopedagògic), 25/04/2023 09:59
2.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 25/04/2023 13:15
3.- Montserrat Freixa Costa (TCAT) (Secretària), 25/04/2023 14:37

**AJUNTAMENT
DE TORELLÓ**

La Fundació Centre Mèdic Psicopedagògic deberá justificar la realización del servicio subvencionado como máximo el día 31 de octubre de 2023, mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Cuenta justificativa de gastos simplificado (Anexo V) y los Anexos A, B y C.
2. Documentación impresa por la entidad beneficiaria en la ejecución del servicio en el que figure la colaboración del Ayuntamiento. En su caso.

Quinto. - PAGO:

1. El pago de la subvención se realizará de una sola vez previa la presentación dentro de los plazos establecidos de la documentación justificativa mencionada en el punto anterior.
2. Previa solicitud motivada de la entidad la beneficiaria y mediante el documento previsto al efecto, solicitud de anticipo Anexo II, podrá concederse un pago a cuenta de como máximo el 80%. El plazo para su presentación finalizará el día 31 de agosto de 2023

Sexto. - OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓ CENTRE MÈDIC PSICOPEDAGÒGIC:

1. Como entidad perceptora de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obliga a ejecutar las actividades subvencionadas de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como su justificación.
2. La entidad está obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, ya aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación con la subvención concedida.
3. Los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.
4. Deberá hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto o de la actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos o audiovisuales.
5. Deberá dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas por medios electrónicos, en base a lo establecido en la Ley 19/2013 y la Ley 19/2014.
6. El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida.
7. En caso de que la entidad no pueda llevar a cabo la actividad recogida en el presente convenio, tendrán que solicitar la renuncia expresa a la subvención concedida, mediante la presentación del documento previsto al efecto. (Anexo VI).

Séptimo. - COMPATIBILIDADES CON OTRAS SUBVENCIONES:

1. La entidad deberá comunicar la petición y/o obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado en la solicitud.
2. La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

Octavo. - RÉGIMEN JURÍDICO SUPLETORIO:

DOCUMENT CONTRACTE	ÒRGAN BENESTAR SOCIAL	EXPEDIENT X2023003684
Codi Segur de Verificació: 8e14b2f9-a7bf-43e0-9d29-fe252516361e Origen: Administració Identificador document original: ES_L01010014_2023_15761799 Data d'impressió: 26/04/2023 10:44:01 Pàgina 3 de 3		
SIGNATURES 1.- MERCÈ GENERÓ (R: G60703386) (Representant Fundació Centre MÀ' dic Psicopedagògic), 25/04/2023 09:59 2.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 25/04/2023 13:15 3.- Montserrat Freixa Costa (TCAT) (Secretària), 25/04/2023 14:37		



AJUNTAMENT
DE TORELLÓ

En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Noveno. - VIGENCIA DEL CONVENIO:

Este convenio estará vigente desde el día de su firma y hasta el día 31 de octubre de 2023. No podrá ser objeto de prórroga.

Y en prueba de conformidad, las personas que le otorgan, firman el presente convenio, por duplicado en el lugar y fecha que se señalan